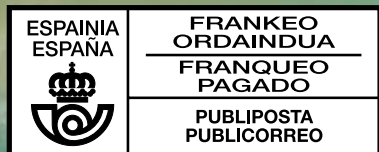


Elkartea

BOLETÍN INFORMATIVO

46



Recordad que estamos ...

ARABA

Beato Tomás de Zumárraga, 96-98 bajo
Tel. y Fax: 945 225 516
01009 VITORIA-GASTEIZ
e-mail: eginez@euskalnet.net
www.eginetz.org

GIPUZKOA

Paseo de Ondarreta, nº 5 bajo
Tel.: 943 316 770 • Fax: 943 316 379
20018 DONOSTIA
e-mail: elkartu@elkartu.org
www.elkartu.org

BIZKAIA

Blas Otero, 63 bajo
Tel.: 94 405 36 66 • Fax: 94 405 36 69
48014 BILBAO
e-mail: fekoor@fekoor.com
www.fekoor.com

ASOCIACIONES INTEGRANTES DE LA CONFEDERACIÓN

ARABA

- **EGINAREN EGINEZ**
Asociación de Personas con Discapacidad Física de Álava.

GIPUZKOA

- **AGAER**
Asociación Guipuzcoana de afectados por enfermedades reumáticas.
- **AGE**
Asociación Guipuzcoana de Epilepsia.
- **AGI**
Asociación Guipuzcoana de Deficientes Visuales.
- **ANAIDIA**
Fraternidad Cristiana de personas con discapacidad.
- **ASPARGI**
Asociación Parkinson Gipuzkoa.
- **BEGIRIS**
Asociación Guipuzcoana para promover la inclusión de las personas ciegas o con baja visión.
- **BIZI-BIDE**
Asociación Guipuzcoana de Fibromialgia y Astenia Crónica.
- **Disminuidos Físicos de Bajo Deba.**
- **KOXKA**
Asociación de Personas con Discapacidad Física de Hernani.
- **KEMEN**
Club Deportivo de Personas con Discapacidad.
- **LEZDI**
Asociación de personas con discapacidad de Lezo.

BIZKAIA

- **ACCU**
Asociación de Crohn y Colitis Ulcerosa.
- **ADELA**
Asociación de Esclerosis Lateral amiotrófica.
- **ADELES**
Asociación de Enfermos de Lupus Eritematoso Sistémico.
- **ADEMBI**
Asociación de Esclerosis Múltiple de Bizkaia.
- **ADISA**
Asociación de personas con discapacidad de Santurtzi.
- **AHEVA**
Asociación vizcaína de hemo-filia.
- **ALCER**
Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales.
- **ARGIA**
Asociación de ostomizados.
- **ASEBI**
Asociación Bizkaia Elkarte Espina Bífida e Hidrocefalia.
- **ASOCIACIÓN VIDA INDEPENDIENTE ZORROZA**
- **ASPANOVAS**
Asociación de Padres de Niños/as Oncológicos Vascos.
- **AVAH**
Asociación de Ataxias Hereditarias de Bizkaia.
- **BENE**
Asociación de Enfermos Neuromusculares de Bizkaia.
- **BIDARI**
Asociación de personas con discapacidad física de Ermua.
- **BIZKEL**
Asociación de Lesionados Medulares de Bizkaia.
- **CODISFIBA**
Colectivo de Personas con Discapacidad Física de Barakaldo.
- **EFELA**
Asociación de Personas con discapacidad física de Arratia.
- **EMAN ESKUA**
Asociación de Fibromialgia y Síndrome de fatiga crónica.
- **FRATER**
Fraternidad Cristiana de Enfermos y personas con discapacidad.
- **LEVAR**
Liga de Enfermos Vizcaínos de Artritis Reumatoide.



ÍNDICE

General

Reunión de Elkartean con el Lehendakari y varios Consejeros/as	4
Reuniones de Elkartean con Departamentos del G.V.	4
Reunión de Elkartean con grupos parlamentarios	6
Propuesta del G.V. para la reforma de la RGI.....	6
Posicionamiento de Elkartean para la jubilación anticipada	8
Aprobación de una proposición no de ley	9

Araba

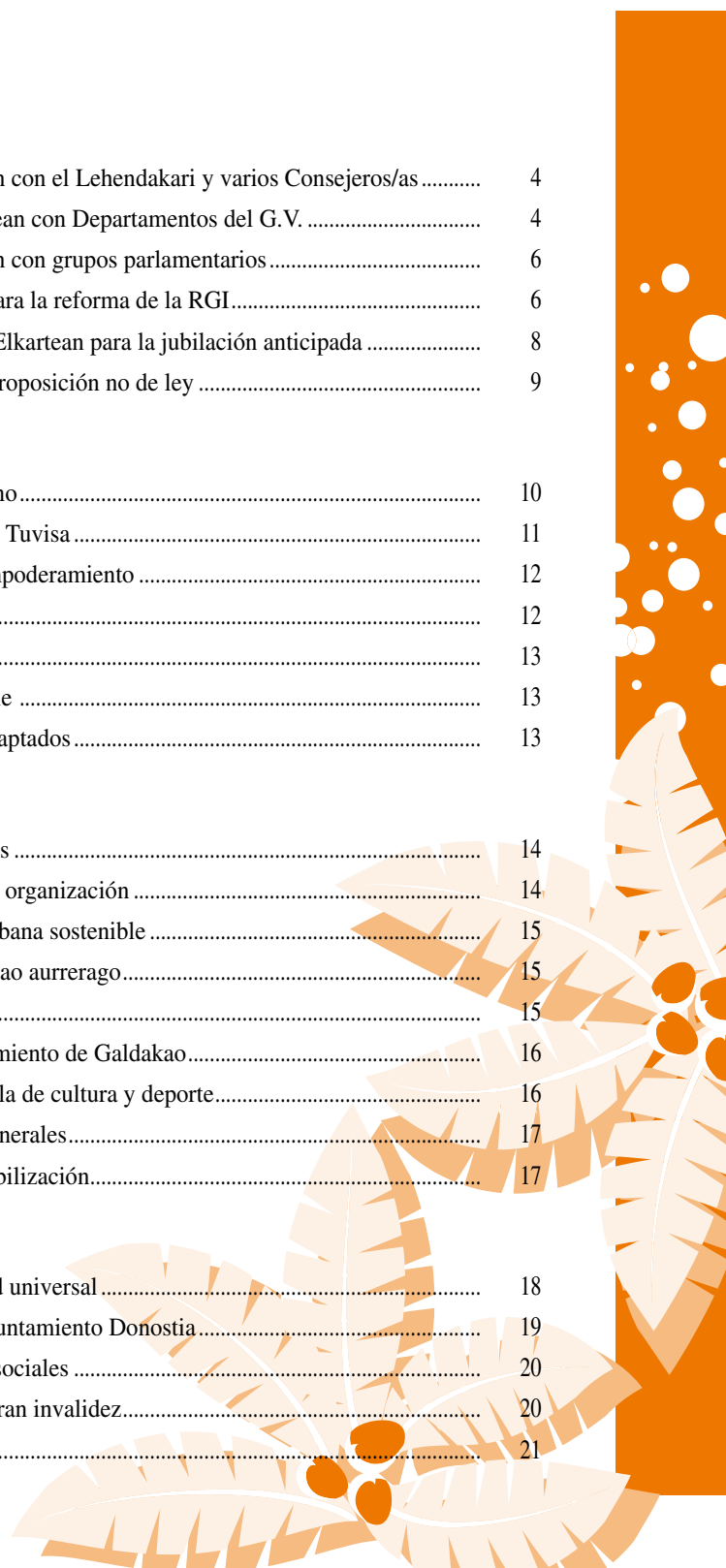
Transporte interurbano.....	10
Nuevos autobuses de Tuvisa	11
Curso práctico de empoderamiento	12
Asamblea General.....	12
Educación.....	13
Anillo verde accesible	13
Parques infantiles adaptados	13

Bizkaia

Defiende tus derechos	14
Estrategia 2020 de la organización	14
Plan de movilidad urbana sostenible	15
Participación en Bilbao aurrerago.....	15
Bilbao balioen hiria	15
Reunión con Ayuntamiento de Galdakao.....	16
Reunión con concejala de cultura y deporte.....	16
Reuniones Juntas Generales.....	17
Actividades de sensibilización.....	17

Gipuzkoa

Jornada accesibilidad universal.....	18
Bolsas de trabajo Ayuntamiento Donostia.....	19
Estudio de políticas sociales	20
Vivienda pública y gran invalidez.....	20
Topo de Euskotren	21



REUNIÓN DE ELKARTEAN CON EL LEHENDAKARI Y VARIOS DE SUS CONSEJEROS/AS

El pasado 25 de abril, ELKARTEAN mantuvo un encuentro institucional con el Lehendakari, Don Íñigo Urkullu, con la participación de la Consejera de Educación, Doña Cristina Uriarte, la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, Doña Beatriz Artolazábal y el Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, Don Iñaki Arriola López.

Desde ELKARTEAN expresamos nuestro agradecimiento por esta reunión, que demuestra el interés del Gobierno Vasco por avanzar en mejores condiciones para la calidad de vida, la participación y la vida independiente de colectivo de personas con discapacidad física y/u orgánica de Euskadi.

En este encuentro tuvimos la ocasión de trasladar al Lehendakari y sus Consejeros/as las principales preocupaciones de ELKARTEAN en torno a estas materias:

- La apuesta e impulso por la **ACCESIBILIDAD UNIVERSAL** en Euskadi, considerando que este año se cumplen los 20 años desde la aprobación de la Ley 12/1997 de Promoción de la Accesibilidad.
- El compromiso por la **EDUCACIÓN INCLUSIVA**, tanto en la nueva Ley de Educación, como la efectiva aplicación de todas las medidas del marco normativo para asegurar esta inclusión del alumnado, cualquiera que sea la discapacidad y necesidades de apoyo que presenten.
- El compromiso de este Gobierno con la **INTEGRACIÓN LABORAL** de las personas con discapacidad en la modalidad de empleo ordinario, en desarrollo de lo previsto en la Estrategia Vasca de Empleo 2020, y la dignificación de sus condiciones laborales.
- La apuesta efectiva por la **VIDA INDEPENDIENTE**: mediante un despliegue del Sistema

Vasco de Servicios Sociales, con una oferta de prestaciones y apoyos adecuados y suficientes para facilitarla.

- La efectiva participación del **TERCER SECTOR SOCIAL** en el diseño, ejecución, evaluación de las políticas e iniciativas, en desarrollo de la Ley del Tercer Sector Social de Euskadi.
- La garantía de todos los derechos de las **MUJERES CON DISCAPACIDAD**, contemplando la doble transversalidad (género y discapacidad) en todas las políticas e iniciativas.

Además de abrirse distintas vías de diálogo y trabajo con los respectivos Departamentos para profundizar en los distintos temas expuestos, en particular desde LEHENDAKARITZA se manifestó el interés de impulsar en Euskadi distintas iniciativas y actuaciones en el marco del 20 Aniversario de la aprobación de la Ley 12/1997 de Promoción de la Accesibilidad.

REUNIONES DE ELKARTEAN CON VARIOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO VASCO

ELKARTEAN ha mantenido en los meses de marzo y abril sendas reuniones con los siguientes Departamentos de Gobierno Vasco:

- El 13 de marzo nos reunimos con la Consejera de Empleo y Política Social, Doña Beatriz Artolazábal y con los respectivos responsables de las Viceconsejerías de Empleo y de Política Social, Marcos Muro y Lide Amilibia.
- El 3 de abril nos reunimos con la Consejera de Trabajo y Justicia, Doña María Jesús Carmen San José.

En cada una de estas reuniones tuvimos la oportunidad de trasladar a ambos Departamentos las principales preocupaciones de nuestro colectivo, en asuntos de sus respectivas competencias.

En concreto, con el **Departamento de Empleo y Política Social** hablamos de las siguientes cuestiones:

- La necesidad de que se produzca en Euskadi un firme compromiso del Gobierno Vasco con la integración laboral de las personas con discapacidad en la modalidad de empleo ordinario y la dignificación de sus condiciones laborales. En efecto trasladamos nuestra expectativa por que en esta Legislatura se produzcan avances alineados con el Art. 27 de la Convención de las Naciones Unidas garantizando el derecho de las personas con discapacidad a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles, así como en desarrollo de la Estrategia Vasca de Empleo 2020 recoge entre sus Directrices (Eje D.3): “Mejorar la tasa de actividad y el acceso al empleo ordinario de las personas con discapacidad”.
- La apuesta efectiva por la Vida Independiente en el despliegue del Sistema Vasco de Servicios Sociales. En concreto, les presentamos la propuesta de ELKARTEAN para incorporar en la Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, la Prestación económica para la promoción del Proyecto de Vida Independiente.
- La necesidad de impulsar la elaboración y aprobación del Decreto de centros residenciales para las personas con discapacidad, con la participación de las entidades sociales de la discapacidad. Y ello con un enfoque alineado con desarrollo de itinerarios hacia la vida independiente. En efecto, se trata de una prestación necesaria para las personas con discapacidad física y/u orgánica que requieren o pueden requerir disponer, en algún momento de su vida, de una oferta amplia y diversa en este ámbito de apoyo residencial. Por ello resulta esencial regular las condiciones técnicas, funcionales y materiales de esta prestación de la Cartera (tal y como se prevé, de hecho, en el Plan Estratégico del SVSS), contando así con un marco normativo preciso que garantice la seguridad jurídica y adecuadas condiciones de calidad.
- El adecuado diseño y desarrollo de la reforma de la RGI desde parámetros de justicia social y no estigmatización y la adecuación a las necesidades del colectivo de personas con discapacidad que requieren acceder a esta prestación.



En particular, el nuevo marco normativo no debería comportar retrocesos con respecto a los actuales derechos de los pensionistas. Asimismo se han de garantizar los derechos de las personas beneficiarias mediante algún tipo de pensión o prestación familiar por hijo a cargo.

Con el **Departamento de Trabajo**, además de aportar nuestra visión y posicionamiento por la integración laboral de las personas con discapacidad en la modalidad de empleo ordinario, tuvimos ocasión de contrastar las siguientes cuestiones:

- El posicionamiento de ELKARTEAN en defensa de la integración laboral de las personas con discapacidad en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles, rechazando fórmulas de empleo que generen espacios de segregación y exclusión. La verdadera normalización e inclusión de la diversidad pasa por tener equipos de personas distintas y diversas (con o sin discapacidad). Esto además aporta un importante valor a su empresa y una alta contribución a la visibilización de nuestro colectivo desde una realidad normalizada. Asimismo planteamos la necesidad de desplegar un efectivo compromiso por “Mejorar la tasa de actividad y el acceso al empleo ordinario de las personas con discapacidad”, de acuerdo con la Estrategia Vasca de Empleo 2020.
- Las actuaciones necesarias para garantizar los derechos y condiciones laborales de las personas con discapacidad en todos los centros de trabajo, y en todos los aspectos sobre condiciones de trabajo y relaciones laborales: condiciones salariales, adaptación de los puestos de trabajo, trabajadoras con discapacidad, promoción en el empleo, etc.
- Dotar de los medios personales y materiales necesarios a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco para garantizar la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
- La necesidad de incorporar en todos los estudios y estadísticas desarrollados por este Departamento la variable transversal de la discapacidad.

REUNIÓN DE ELKARTEAN CON LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y CON LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO VASCO

En el primer semestre del año, ELKARTEAN ha mantenido reuniones con todos los Grupos Parlamentarios, así como con Dña. Bakartxo Tejeria Otermin, Presidenta del Parlamento Vasco.

En estos encuentros, les hemos trasladado las cuestiones que más nos preocupan, así como nuestro posicionamiento y principales propuestas. Todo ello, desde nuestro interés y disposición constructivos y abiertos, con el fin de contribuir a desarrollar mejores políticas para la igualdad de oportunidades, participación, inclusión y vida independiente de nuestro colectivo. En particular, en estos ámbitos esenciales para nuestro colectivo:

- El compromiso por la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas en todos los ámbitos.
- La integración laboral de las personas con discapacidad en la modalidad de empleo ordinario.
- La educación inclusiva.
- El Sistema de servicios Sociales orientado a la vida independiente y participación en la



comunidad, sin diferencias con respecto a la población general.

- El Sistema de Salud accesible, con prestaciones garantizadas adecuadas y suficientes.
- La efectiva participación del Tercer Sector Social en Euskadi.
- El acceso al derecho a la Vivienda digna, adecuada y accesible.
- El acceso a las prestaciones para la inclusión social.
- La garantía de todos los derechos de las mujeres con discapacidad, contemplando la doble transversalidad (género y discapacidad) en todas las políticas e iniciativas.

SE HA PRESENTADO LA PROPUESTA DE GOBIERNO VASCO PARA LA REFORMA DE LA RGI

Gobierno Vasco ha presentado en este mes de junio el documento de Bases para abordar la reforma de la RGI, activando con ello el proceso para la reforma del marco normativo.

ELKARTEAN remitió en el mes de abril sus propuestas y planteamientos para el abordaje de esta reforma y seguirá participando activamente en este proceso planteando sus aportaciones. En concreto, ELKARTEAN viene reivindicando un

adecuado diseño y desarrollo de la reforma de la RGI desde parámetros de justicia social y no estigmatización y la adecuación a las necesidades del colectivo de personas con discapacidad que requieren acceder a esta prestación.

En efecto, consideramos necesario poner en valor la aportación de la RGI en la lucha contra la desigualdad, dado que contribuye a reducir la pobreza y, por tanto, previene la exclusión y funciona como un “trampolín” hacia la inclusión en ciertos casos y como red de seguridad en otros.

En particular en ELKARTEAN nos preocupa que el nuevo marco normativo comporte retrocesos con respecto a los actuales derechos de las personas beneficiarias de algún tipo de pensión, así como la necesidad de garantizar el acceso a la Renta de Garantía de Ingresos de las personas receptoras de la prestación por hijo a cargo. Destacamos a continuación las principales líneas de nuestro posicionamiento:

- Garantizar para todas las personas que requieren la RGI, al menos, alcancen el 100% del Salario Mínimo Interprofesional, de forma que esta prestación contribuya a que superen el umbral de la pobreza.
- Mantener el SMI como índice de actualización, estableciendo asimismo mecanismos para que no se pueda eludir este índice vía ley de presupuestos, dado que ello genera una gran inseguridad jurídica y social.
- Debe garantizarse en todo caso el carácter público de todas las fases del procedimiento de acceso, información, valoración, orientación, resolución y justificación de la RGI.
- Establecer por ley algún mecanismo de devolución de importes indebidos que cause el menor perjuicio posible a los beneficiarios, cuando son imputables a la gestión de Lanbide y no al propio beneficiario.
- Que la existencia de un crédito para adquirir una vivienda no sea impedimento para el acceso a la RGI, dado que es una causa más de empobrecimiento y/o exclusión cuando se une a otras circunstancias (desempleo, etc.).
- Que el hecho de disponer de un patrimonio de escaso valor o un inmueble no accesible, no



impida un cómputo del patrimonio que impida el acceso a la RGI.

- Asegurar la compatibilidad del complemento de la RGI y la prestación por hijo a cargo, reconociendo dicho complemento tanto a los titulares como a los beneficiarios de la prestación por hijo a cargo (es decir, que tanto si se es titular como si se es beneficiario de la prestación, se tenga derecho al complemento de RGI).
- Asegurar la compatibilidad de la RGI con el hecho de ser persona usuaria de un servicio residencial ligado a un proceso de inserción social y/o laboral y vida independiente.
- Considerar medidas de acción positiva en atención a las mayores dificultades de las personas con discapacidad para su acceso e integración laboral en el mercado ordinario de empleo.
- Incrementar la cuantía del complemento de vivienda y de la propia Renta de Garantía de Ingresos en atención a los sobrecostes a los que, por motivo de su discapacidad, se enfrentan las personas con discapacidad.
- Incluir entre las circunstancias excepcionales en relación con el caso de disponer de ingresos de trabajo y no disfrutar de una reducción de jornada o situación análoga, los casos de excedencia o reducción de jornada laboral para atender al cuidado de un familiar en situación de dependencia.
- Vincular la prestación al diseño y aplicación efectiva de Planes de Inclusión, garantizando la participación de la persona en el procedimiento y una mejor coordinación con los servicios sociales de base para asegurar una planificación y dinamización de los distintos recursos y apoyos para la persona en un itinerario de progreso de autonomía y vida independiente (no sólo en el empleo, sino en todos los ámbitos de su vida).
- Excluir del cómputo de la cuantía de la RGI el patrimonio protegido.

ELKARTEAN continuará trabajando a lo largo del proceso de revisión de la Ley para la Garan-

tía de Ingresos y para la Inclusión Social, defendiendo los derechos y promoviendo las condiciones necesarias para garantizar la calidad de vida y la inclusión social de las personas con discapacidad física.

ELKARTEAN TRASLADA AL PARLAMENTO Y AL SENADO SU POSICIONAMIENTO PARA LA REFORMA DE LA JUBILACIÓN ANTICIPADA

ELKARTEAN hizo llegar en el mes de enero al Parlamento y Senado su posicionamiento y propuestas sobre la modificación del Real Decreto 1851/2009 por el que se desarrolla el Art. 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45%.

En particular, planteamos una serie de propuestas en este marco normativo para conseguir:

1. Que no se deje fuera de esta posibilidad de jubilación anticipada a muchas personas con discapacidad cuya discapacidad no está enumerada de forma literal en el actual marco normativo.
2. Que no se deje fuera a personas con discapacidad que no hayan mantenido un grado de discapacidad igual o superior al 45% durante todo el periodo mínimo de cotización.
3. Que se elimine la exigencia de haber trabajado un tiempo no inferior al período mínimo de cotización de 15 años. Muchas personas con discapacidad acceden de manera tardía y en condiciones de contratación precaria (contratos temporales) al mercado laboral.

4. Que se prevean medidas para asegurar una pensión en cuantía adecuada y suficiente a las personas con discapacidad que accedan a la jubilación anticipada. Hay que tener en cuenta que muchas personas con discapacidad trabajan en modalidades de empleo protegido con salarios y cotización muy insuficiente. También en algunos casos en condiciones precarias en empleo ordinario. Esto unido a que suele ser un colectivo que no cubre el periodo mínimo de cotización y el sobrecoste de la discapacidad, conlleva el acceso a pensiones muy reducidas e insuficientes para que puedan desarrollar una vida digna.

EL PARLAMENTO VASCO APRUEBA UNA PROPOSICIÓN NO DE LEY (PNL) RELATIVA A LA CUOTA DE RESERVA EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, RECOGIENDO APORTACIONES DE ELKARTEAN

En el mes de marzo el Parlamento Vasco aprobó una PROPOSICIÓN NO DE LEY (PNL) RELATIVA A LA CUOTA DE RESERVA EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL presentada a la MESA DEL PARLAMENTO VASCO por el Grupo Parlamentario ELKARREKIN PODEMOS, y considerando las ENMIENDAS DE TOTALIDAD sobre esta PNL

presentadas, respectivamente, por los Grupos EA-PNV y ES-SV, y por EH-BILDU. Desde ELKARTEAN aportamos asimismo a los distintos Grupos Parlamentarios nuestro posicionamiento y propuestas al respecto, habiéndose acogido gran parte de nuestras aportaciones en su contenido finalmente aprobado.

Entre otras, se incorporan las siguientes cuestiones:

- Se recoge la necesidad de asegurar el derecho de las personas con discapacidad a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles, de acuerdo con lo previsto en el Art. 27 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y, en particular, al cumplimiento de la cuota de reserva prevista en el marco legal vigente.
- Se recoge la necesidad de realizar una reflexión y reordenación profunda sobre el empleo de estas personas y sobre las medidas a adoptar en el futuro para mejorar, tanto la empleabilidad de este colectivo como el fomento de su contratación en las modalidades de empleo ordinario, autoempleo y empleo público.
- Se prevé la necesidad de poner en marcha mecanismos para el seguimiento y la evaluación del grado de cumplimiento del objetivo del acceso gradual de trabajadores y trabajadoras al empleo ordinario, así como medidas efectivas para avanzar en la integración laboral de las personas con discapacidad en esta modalidad de empleo, como mercado y entorno laboral abierto, inclusivo y accesible.
- Se prevé el refuerzo de las inspecciones sobre el cumplimiento de la normativa actual: tanto en el cumplimiento de la cuota de reserva como en la acreditación y justificación periódica, en su caso, de las excepciones a su aplicación mediante medidas alternativas.
- Se prevé que sea imprescindible acreditar el cumplimiento de la cuota de reserva para acceder a contratos públicos, subvenciones o beneficios fiscales.

TRANSPORTE INTERURBANO: LÍNEA MADRID-IRÚN

egínaren egínez ha denunciado ante el Ministerio de Fomento del Gobierno de España y los órganos de defensa de los/as consumidores/as la discriminación ilegal que sufren las personas usuarias con movilidad reducida en la prestación del servicio de transporte interurbano por Carretera (trayecto Madrid-Irún), servicio que presta el Grupo ALSA a través de la empresa del grupo Nex Continental Holdings, ya que se incumplen las condiciones legales vigentes para garantizar la accesibilidad y seguridad de las usuarias y usuarios con movilidad reducida (condiciones de accesibilidad y seguridad que están en vigor y deberían estar incorporadas obligatoriamente a la prestación del servicio).

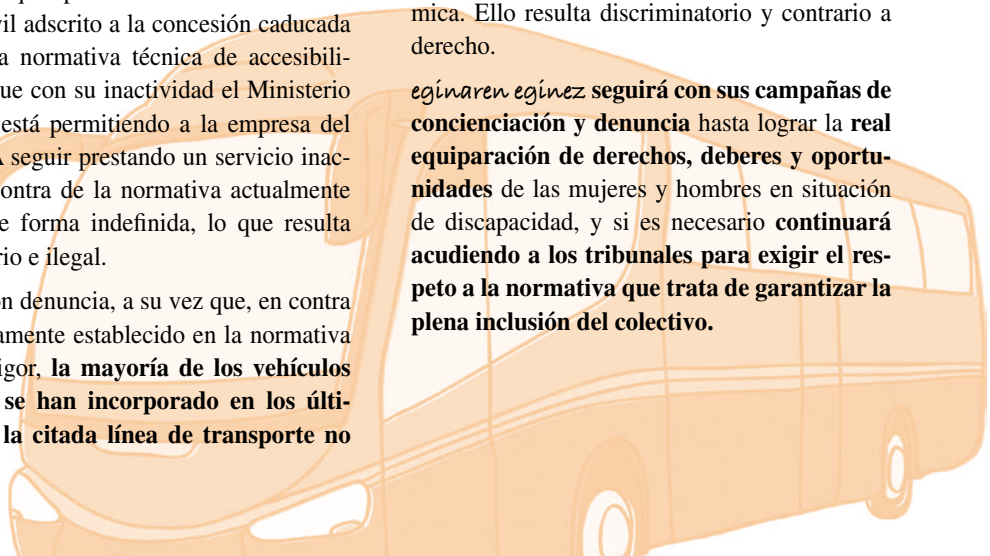
La Asociación denuncia, entre otras cuestiones, **que la concesión administrativa –por la que la compañía del Grupo ALSA realiza el trayecto Irún-Madrid– se encuentra caducada desde el año 2015**, y que resulta contrario a derecho que el Ministerio de Fomento “prorroge tácitamente” la referida concesión, teniendo obligación de licitar una nueva concesión en la que necesariamente todo el material móvil adscrito a ella deberá ser accesible en cumplimiento de la normativa vigente. La cuestión no carece de relevancia, ya que aproximadamente la mitad del material móvil adscrito a la concesión caducada no cumple la normativa técnica de accesibilidad, por lo que con su inactividad el Ministerio de Fomento está permitiendo a la empresa del Grupo ALSA seguir prestando un servicio inaccesible (en contra de la normativa actualmente vigente) y de forma indefinida, lo que resulta discriminatorio e ilegal.

La Asociación denuncia, a su vez que, en contra de lo expresamente establecido en la normativa técnica en vigor, **la mayoría de los vehículos nuevos que se han incorporado en los últimos años a la citada línea de transporte no**

cumplen las condiciones mínimas de accesibilidad, establecidas para garantizar el transporte –en igualdad de condiciones de comodidad y seguridad– a aquellos viajeros y viajeras que precisan acceder al vehículo y viajar en su silla de ruedas propia. La consecuencia de todo ello es que, p.ej., mientras en el trayecto Vitoria-Madrid o Madrid-Vitoria se ofertan con carácter general entre diez y doce servicios diarios, únicamente entre dos y cuatro de dichos servicios se prestan con coches accesibles para personas con movilidad reducida, lo que resulta claramente discriminatorio y contrario a la normativa técnica vigente.

Por último, la Asociación denuncia el incumplimiento de la normativa en materia de precios. En concreto, la normativa establece que, en el supuesto de que un modo de transporte sólo cuente con plazas de ocupación preferente por personas con discapacidad en clases superiores, **los viajeros o viajeras con discapacidad tendrán derecho a utilizarlas abonando solamente el precio del billete de clase inferior** (turista, etc.). Sin embargo, existe constancia reiterada de que, pese a que de los pocos servicios en coche accesible para usuarios/as en sillas de ruedas que presta al día (entre 2 y 4) todos menos uno lo son en autobús de clase superior o premium, la compañía del grupo ALSA está cobrando al viajero y a la viajera con movilidad reducida la tarifa más cara, en lugar de cobrarse, tal y como exige la normativa, la tarifa de clase más económica. Ello resulta discriminatorio y contrario a derecho.

egínaren egínez seguirá con sus campañas de concienciación y denuncia hasta lograr la real equiparación de derechos, deberes y oportunidades de las mujeres y hombres en situación de discapacidad, y si es necesario **continuará acudiendo a los tribunales para exigir el respeto a la normativa que trata de garantizar la plena inclusión del colectivo.**



NUEVOS AUTOBUSES DE TUVISA

EL 22 de mayo egínaren egínez asistió a un acto privado de presentación de los nuevos autobuses de TUVISA en compañía de otros dos colectivos más y de representantes de la corporación y de TUVISA.

Pudimos conocer las características de los 10 nuevos autobuses, todos articulados, con capacidad para 128 personas, en color verde y blanco, que se presentan como más ecológicos, sostenibles y accesibles, y que cubrirán las líneas 2, 4 y 6.

Se ha consensuado con los colectivos de baja visión la información que va en el exterior sobre la línea de la que se trata, con un tipo de letra y característica cromática que permite ser leída a pesar de la intensidad de la luz.

Para acceder al autobús, en la parte central hay dos rampas, una automática y otra manual.

Ya en el interior, tras acceder por la parte delantera, se ha colocado un elemento azul cerca de la persona conductora que es preciso pulsar para recibir la información por voz, y hay una pantalla informativa en la parte delantera.

Una vez dentro del autobús por la rampa, más cercanas a la parte destinada a la persona conductora, a la izquierda, hay dos plazas reservadas para personas en silla de ruedas o para niños/as en silla y a la derecha una más. Es preciso colocarse en el sentido inverso a la marcha. Hay barras en torno al lugar de ubicación de las sillas. A pesar de la existencia de las mismas, es preciso ir atado/a. Constan también de máquina validadora y pulsador de llamada.

Hay 4 asientos con reborde azul, reservados a personas de movilidad reducida que no utilizan silla, en la parte izquierda, 2 a favor de la marcha y otras 2 en dirección inversa a la marcha.

Y 2 asientos más anchos con reborde verde, reservados a personas que precisan mayor amplitud, en la parte derecha, en dirección inversa a

la marcha.

Los asientos no reservados presentan un escalón de gran altura para su acceso.

Desde la Asociación se considera que las plazas reservadas para personas con movilidad reducida que no utilizan silla son pocas, al tratarse de un colectivo que utiliza con frecuencia este tipo de transporte y que, por sus dificultades para poder realizar el trayecto de pie, deben permanecer sentadas para garantizar su seguridad. Además, ven imposible la utilización del resto de asientos debido al gran escalón que hay que salvar para acceder a ellos. Se plantea la necesidad de que, en próximas compras de autobuses urbanos, éstos dispongan de un número mayor de plazas PMR.

También hay dificultades para abrochar el cinturón de seguridad, está demasiado atrás.

Al tener que ir en el sentido contrario a la marcha, no es posible leer la información de la pantalla. La Asociación ha solicitado la colocación de otra, en el sentido contrario al de las 2 ya colocadas y, más o menos en la mitad del autobús, para que las personas que viajan en silla de ruedas puedan tener la información del trayecto.

En cuanto a la altura de la máquina validadora para posibilitar su utilización por todo tipo de personas (ej. con distrofia) la Asociación ha sugerido a TUVISA la posibilidad de bajarla.



CURSO PRÁCTICO EN EMPODERAMIENTO

egínaren egínez ha organizado un curso práctico en empoderamiento dirigido a mujeres que ha sido dinamizado por Isabel Jiménez, formadora del Área de Igualdad de la Confederación Española de Persona con Discapacidad COCEMFE.



A través de dos grupos, de mañana y de tarde, se han realizado sendas sesiones los días 29 y 30 de mayo, pudiendo abordar los siguientes contenidos:

- analizar a través de actividades dinámicas los estereotipos y roles creados en torno a la mujer con discapacidad
- analizar de forma individual y en grupo nuestra identidad individual y social
- dotar de herramientas para hacer una lectura positiva de nuestra propia vida
- facilitar la autoobservación y reflexión en torno a ritos, hábitos y costumbres relacionados con nuestro bienestar personal
- analizar estrategias de afrontamiento positivas para nuestra vida diaria

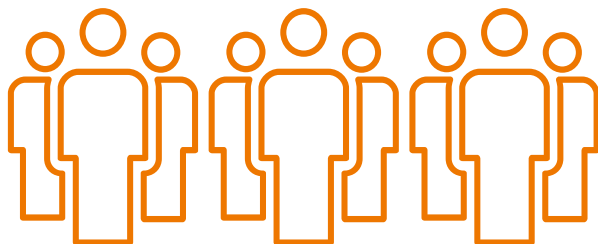
Las salas *Taller II* y *III* del Centro Cívico SALBURUA sirvieron como marco para el encuentro de estos grupos de mujeres, que reunieron en total a 22 mujeres, posibilitando compartir vivencias y avanzar en el proceso de empoderamiento de mujeres con discapacidad.

ASAMBLEA GENERAL

La sala de exposiciones del Centro Cívico EL PILAR acogió el 5 de junio la Asamblea General de socios y socias de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Álava, *egínaren egínez*. Tras la lectura del Acta de la Asamblea anterior se presentó la Memoria de Actividades del 2016 y el Resultado de Cuentas 2016 para su aprobación por la Asamblea, como entidad declarada de Utilidad Pública. Seguidamente se dio paso al Proyecto de Actividad 2017 y se presentó el presupuesto y las diferentes iniciativas de la Asociación para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad centradas en Vida Independiente, Accesibilidad, Empleo, Mujer, Educación, infancia y juventud, Proactivación Social, Aportaciones Solidarias, Herriz Herri, Contactos con el colectivo, y los servicios de Trabajo Social y Asesoría Jurídica. También se procedió a la renovación de cargos eligiéndose nueva Presidencia, Tesorería y dos Vocalías. A todas ellas, a las nuevas personas nombradas, les deseamos lo mejor en el cargo y a todas las personas asistentes a la Asamblea de 2017 nuestro sincero agradecimiento por sustentar y apoyar la lucha por la equiparación de oportunidades de las personas con diversidad funcional en esta provincia.

NUEVA JUNTA DIRECTIVA:

PRESIDENCIA	Karmele Antxustegi Urkiaga
VICEPRESIDENCIA	Francisco Javier Ruiz Lete
SECRETARÍA	Blanca Esther Pinedo Gallego
TESORERÍA	Kontxi Franco Ruiz
VOCALÍA	Helena Espizua Martínez
VOCALÍA	Iñaki Feal Iturralde
VOCALÍA	Soraya Pontejo Navarro
VOCALÍA	Igor Navarro Brea



EDUCACIÓN

egínaren egínez se ha reunido con la Delegada de Educación, Blanca Guerrero, y con la Técnico de Innovación Educativa, Oro Sáez, para analizar la situación del alumnado con diversidad funcional en los centros educativos de la provincia. Hemos puesto encima de la mesa las situaciones de discriminación que se dan con algunas actitudes, entre el alumnado de Secundaria principalmente, fruto de la falta de concienciación y de sensibilización.

Asimismo, hemos reivindicado la necesidad de apoyos a través de recursos técnicos y humanos en todo el proceso de escolarización, obligatoria, formación profesional y universidad, con las adaptaciones precisas. Y contar también con todos los apoyos necesarios para el comedor, el patio, las excursiones, las extraescolares que organiza el centro, etc. Contando con un transporte escolar accesible, no específico, por la importancia que tiene compartir la vida escolar con el resto.

El derecho a la educación inclusiva es un derecho fundamental y es un compromiso de toda la sociedad, que ha de garantizarse en centros ordinarios. Desde el Gobierno se deben promover las oportunas coordinaciones entre Departamentos para asumir las distintas competencias y garantizar por ejemplo los apoyos sanitarios, de enfermería, en los casos que se requiera.

egínaren egínez, a través de Elkartean, va a solicitar tomar parte del Consejo Escolar de Euskadi y en la elaboración de la nueva Ley de Inclusión de Educación.

ANILLO VERDE ACCESIBLE

La Asociación se ha reunido con los técnicos del CEA (Centro de Estudios Ambientales) para materializar el proyecto de Anillo Verde Accesible, que por votación ciudadana en la primera edición del programa “Mejorando Vitoria-Gasteiz Hobetuz” ha sido viable, colocando bancos en distintos puntos del anillo verde y adquiriendo unas Scooters que se alquilarán en Ataria.

PARQUES INFANTILES ADAPTADOS

El otro proyecto de la Asociación que ha visto la luz en el marco de “Mejorando Vitoria-Gasteiz Hobetuz” ha sido el de los parques infantiles adaptados, que va a suponer la renovación de columpios para que en todos los parques infantiles haya juegos adaptados. En este caso nos hemos reunido con técnicos de Espacio Público y hemos propuesto que para empezar, ya que se tiene que priorizar, se tengan en cuenta aquellos parques infantiles próximos a centros educativos donde hay alumnado con diversidad funcional escolarizado y también que se tenga en cuenta que los columpios tienen que tener elementos que fomenten las capacidades y estimulen a los/as niños/as, es decir, que la adaptación no tiene que ser solo poner una rampa y poder entrar, sino que se el columpio cuente también con elementos de capacidad inclusiva a través del estímulo.



DEFIENDE TUS DERECHOS. ENVÍANOS TU DENUNCIA

Si han vulnerado tus derechos o los de otras personas, puedes enviarnos tu queja o denuncia para que intervengamos desde FEKOOR ante la institución o entidad competente.

Puedes denunciar o hacernos llegar tu queja o reclamación y defender tus derechos respecto a todas aquellas situaciones en que éstos se vean vulnerados por ser una persona con discapacidad, enviándolo a fekoor@fekoor.com, o a través de nuestra web www.fekoor.com

De este modo nos pondremos en contacto contigo para asesorarte respecto a las acciones legales que se puedan emprender según cada caso.

Así puedes convertirte en agente activo del cambio social necesario para que las mujeres y hombres con discapacidad podamos participar en todos los ámbitos de la sociedad con los mismos derechos y en igualdad de oportunidades.

Más información: **94 405 36 66**

FEKOOR APRUEBA LA ESTRATEGIA 2020 DE LA ORGANIZACIÓN

La Junta Directiva de FEKOOR ha aprobado el nuevo Plan Estratégico de la entidad para el periodo 2017-2020.

La estrategia FEKOOR 2020 cuenta con cuatro líneas prioritarias de acción y doce objetivos estratégicos.

La línea relativa al **EMPODERAMIENTO**, tiene como objetivo apoyar en el empoderamiento de las personas con discapacidad, para que puedan escoger, reivindicar y realizar su proyecto de vida independiente.

La línea de trabajo en el **ENTORNO**, está orientada a la transformación social y a impulsar un alto nivel de activismo ciudadano así como un pleno compromiso institucional por la accesibilidad, la movilidad universal, la igualdad y la vida independiente.

La tercera línea de trabajo se focaliza en los **SERVICIOS Y APOYOS** con el fin de reivindicar una completa cartera de servicios, prestaciones y productos de apoyo tecnológico para la vida independiente, a la vez que se pretende alcanzar mejoras en los sistemas de salud, educación, empleo, vivienda y servicios sociales.

La cuarta y última línea **ORGANIZACIÓN Y REDES DE COOPERACIÓN** busca potenciar el desarrollo organizativo de FEKOOR y de sus redes de cooperación para ser más eficaces en el impulso del Modelo de Vida Independiente.

Un reto organizativo que afrontamos con la ilusión y la convicción de estar trabajando por una sociedad inclusiva en la que todas las personas, sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo, podamos vivir vidas libres y plenas.

El documento que se presenta además en Lectura Fácil, está a disposición de todas las personas que lo quieran consultar en nuestra web:

www.fekoor.com



PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE BILBAO

FEKOOR está participando en el proceso de debate del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Bilbao (PMUS), puesto en marcha por el Ayuntamiento de Bilbao.

Se trata de un plan que marcará el rumbo y coordinará las actuaciones en materia de movilidad sostenible de la Villa para el horizonte 2016-2030.

Hemos puesto sobre la mesa en este foro, la necesidad de trabajar por una ciudad inclusiva para todas las personas sin excepción, en la que podamos compartir los mismos espacios y desarrollar nuestros proyectos de vida, libremente elegidos.

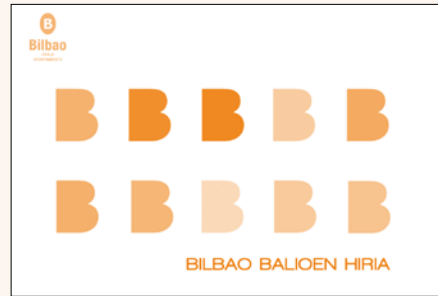
FEKOOR PARTICIPA EN LAS SESIONES DE DEBATE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BILBAO, BILBAO AURRERAGO!

La Comisión de Accesibilidad de FEKOOR participa en las sesiones de trabajo del Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao.

El avance del Plan contempla los principales proyectos de transformación en Bilbao para los próximos 20 años.

En las sesiones de contraste, hemos mostrado nuestra decepción porque el Avance del Plan no incluya un apartado específico de atención a la ciudadanía con discapacidad o Movilidad Reducida, y hemos defendido la transversalidad de la accesibilidad universal y el diseño para todas las

personas en todas las actuaciones que se prevean en su planificación y despliegue.



BILBAO BALIOEN HIRIA

Bilbao, Balioen Hiria, se trata de un proyecto municipal que busca generar un espacio de reflexión y colaboración entre instituciones, entidades sociales, empresas, medios de comunicación, centros educativos y ciudadanía para el fomento de un marco de valores compartidos en la ciudad de Bilbao.

El proyecto pretende desarrollar un mínimo común denominador de valores compartidos en Bilbao, que se reflejará en una Carta de Valores, y una agenda de trabajo para su garantía y fomento mediante en un Plan Integral de Desarrollo de Valores.

La carta de valores se ha recogido en un documento de trabajo denominado “Vademecum de Valores”, que incluye entre otros, el respeto a los derechos humanos, la participación, la solidaridad, la igualdad entre mujeres y hombres, la justicia social y la diversidad.

En las reuniones a las que hemos asistido hemos propuesto incluir valores como la Igualdad de Oportunidades o el Derecho a vivir de una manera independiente y a desarrollar un proyecto de vida libremente elegido.



REUNIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO PARA MEJORAR LAS PLAZAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Hemos mantenido reuniones con el Ayuntamiento de Galdakao, para colaborar en la mejora de las plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida. Hemos realizado un informe que refleja la situación actual de las plazas, proponiendo acciones de mejora, que se han trasladado al equipo municipal.

El Ayuntamiento, por su parte, se ha comprometido a aumentar el número actual de plazas reservadas, y a ubicar más plazas cerca de los servicios públicos básicos y los recursos dirigidos a la ciudadanía. Una buena práctica para seguir avanzando en la mejora del entorno y la inclusión.

REUNIÓN CON CONCEJALA DE CULTURA Y DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Representantes de FEKOOR han mantenido un encuentro con la Concejala Delegada del Área de Juventud y Deporte del Ayuntamiento de Bilbao, Ohiane Agirregoitia, para denunciar la falta de accesibilidad de algunas de las infraestructuras deportivas del municipio. Concretamente, se puso encima de la mesa la inaccesibilidad de los pantalanes en la Ría de Bilbao, cuestión que hace que personas con movilidad reducida no puedan disfrutar del ejercicio de deportes náuticos así como de las actividades de ocio y corte turístico que se realizan en la misma. La falta de material adaptado en las diferentes actividades que se desarrollan en la ría, dificulta el disfrute de las mismas por lo que demandamos, dotar de los medios que faciliten poder participar en igualdad de oportunidades.

Además nos pusimos a su disposición para apoyar en las fases de diseño y ejecución, del nuevo Polideportivo de San Mames así como la puesta en marcha de medidas que garanticen la plena accesibilidad en el resto de polideportivos donde hemos detectado carencias significativas.



REUNIONES JUNTAS GENERALES

FEKOOR ha mantenido contactos con diferentes Grupos de Juntas Generales de Bizkaia con el fin de abordar la situación de nuestro colectivo. En dichas reuniones, se hizo entrega del Documento *“Prioridades de FEKOOR en las políticas que se lleven a cabo para defender los derechos de las personas con discapacidad física y/u orgánica en Bizkaia, su participación en la comunidad y vida independiente”* y concretamente se abordaron varios temas de bastante calado en la actualidad, como son la ampliación de la gratuidad del billete en el transporte público de Bizkaia a todas las personas que acompañan a una persona que tiene reconocida su situación de movilidad reducida así como la aplicación de tarifas reducidas, incluyendo en las mismas a personas afectadas por una discapacidad física superior al 33% y que a su vez reúnen los requisitos de personas con dificultad para el uso de los transportes colectivos.

Por otra parte, se abordó la necesidad de la emisión por parte del Centro Base de Valoración y Orientación de la Diputación Foral de Bizkaia de un documento que reconozca la consideración de persona con discapacidad, a todas aquellas que tienen reconocida una incapacidad laboral y valorada la discapacidad con un porcentaje inferior al 33%, a efecto de beneficiarse de todas las ayudas y recursos de los que pudiera corresponderles.

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION

Te invitamos a participar a las próximas actividades de sensibilización que estamos organizando:

Uretara

Deporte inclusivo en la ría de Bilbao

1 de Julio

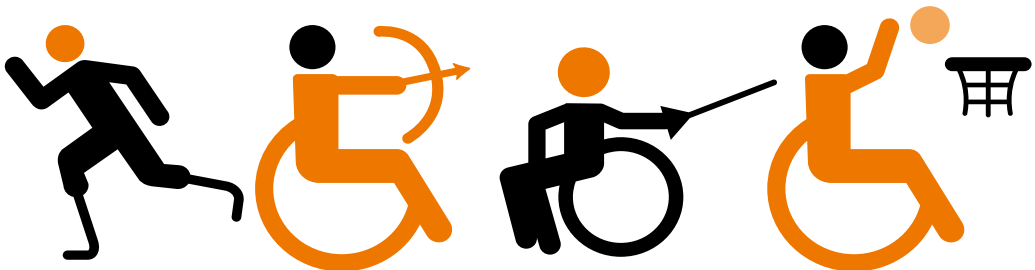
FEKOOR, en colaboración con la Federación de Deporte Adaptado de Bizkaia, organizará “URETARA 2017”, el próximo 1 de julio, una fiesta inclusiva en la Ría de Bilbao con piraguas, traineras y paddle surf.

Fiesta asociativa de FEKOOR

24 de septiembre

El próximo 24 de septiembre tendrá lugar la III Fiesta Asociativa de Bilbao, en el Paseo del Arenal, para compartir con toda la sociedad el trabajo de las 20 asociaciones que integramos la Federación.

Personas asociadas, voluntariado, y profesionales, tendremos un espacio para dar a conocer a la sociedad el trabajo asociativo de FEKOOR, y seguir avanzando en la inclusión y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad física y orgánica. La fiesta contará con un espacio informativo, talleres infantiles, animación musical, txosna...



JORNADA ELKARTUZ. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. UN RECORRIDO HACIA LA IGUALDAD

El pasado 20 de junio se celebró la segunda edición de la Jornada Elkartuz organizada por **elkartu**, y que tuvo por objeto abordar los 20 años de vigencia de la Ley 20/1997 para la Promoción de la Accesibilidad bajo el título “Accesibilidad Universal. Un recorrido hacia la igualdad”.

El acto, que tuvo lugar en el Edificio Tabakalera de Donostia, contó con una asistencia numerosa y diversa, acudiendo tanto personas con discapacidad, como representantes políticos e institucionales, entidades del Tercer Sector Social, profesionales de diferentes ámbitos, etc.

La intervención inicial corrió a cargo de **elkartu**, que a través de la ponencia denominada “Un recorrido de transformación social a través de la accesibilidad universal”, hizo un recordatorio del proceso reivindicativo que desde el movimiento

asociativo se desarrolló para alcanzar el compromiso institucional en favor de la aprobación de la Ley para la Promoción de la Accesibilidad. Se hizo asimismo un repaso de las diferentes intervenciones que desde la Federación se han llevado a cabo en materia de accesibilidad a lo largo de los 20 años de vigencia de la Ley, contribuyendo así a la función transformadora en favor de una Gipuzkoa más accesible e inclusiva. Finalmente, **elkartu** compartió su valoración sobre el estado actual de las políticas en materia de accesibilidad universal, señalando los principales retos a abordar para dar un nuevo impulso a las iniciativas orientadas a garantizar espacios, bienes y servicios para todas las personas.

La segunda ponencia, a cargo de Consuelo del Moral Ávila, Profesora, Investigadora y Directora del Área de Accesibilidad Universal de la Universidad de Granada, abordó la vinculación existente entre la accesibilidad universal y los bienes patrimoniales, ámbitos que en ocasiones entran en conflicto pero que resulta imprescindible afrontar de la manera más adecuada para garantizar el derecho de todas las personas a disfrutar de los bienes que gozan de especial protección por su carácter cultural, histórico o artístico.



La Jornada concluyó con una mesa técnica de debate formada por Ruben Darío Urrestarazu (Consultor en materia de transporte y accesibilidad), Juan María Etxeberria (Arquitecto y Subdirector de Urbanismo en el Ayuntamiento de Donostia), Nestor Garay (Doctor en Informática y miembro del Laboratorio de interacción persona-computadora para necesidades especiales Egokituz, UPV/EHU) y Sagrario Iturrate (Letrada, Ex Asesora del Servicio de Asistencia Técnica en Accesibilidad del Gobierno Vasco). En la misma se analizaron los retos transversales para avanzar en la accesibilidad universal a través de la mirada de diferentes ámbitos de actuación (movilidad y transporte, urbanismo, tecnología, ordenamiento jurídico, etc.) que inciden decisivamente en las medidas orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía.

En definitiva, la Jornada “Accesibilidad Universal. Un Recorrido hacia la Igualdad” se planteó como una acción del movimiento asociativo en favor de las personas con discapacidad orientada a promover un nuevo impulso de las políticas en materia de accesibilidad universal, y los retos y propuestas planteadas servirán para avanzar en la materialización del derecho de todas las personas a acceder y disfrutar de todos los espacios, bienes y servicios en condiciones de igualdad.



CRITERIOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y GESTIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA

El Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián ha aprobado los criterios para la constitución y gestión de bolsas de trabajo para la prestación de servicios de carácter temporal que sean necesarios. Tras el recurso de reposición interpuesto por **elkartu** frente al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se han incorporado medidas de acción positiva para promover el acceso de las personas con discapacidad al empleo público.

Así, respecto al nombramiento de personas con discapacidad, se determina que hasta que se alcance la cuota reservada por Ley a las Administraciones Públicas para la contratación de personas con discapacidad o la establecida en negociación si ésta fuera superior, en caso de que existan listas provenientes del turno restringido para personal con discapacidad, uno de cada tres contratos o nombramientos se efectuará a favor de este personal. Estas listas serán utilizadas con carácter complementario a las listas que correspondan utilizar de acuerdo al orden de prelación. Con el mismo límite, en caso de no existir listas provenientes del turno restringido para el personal con discapacidad, se procurará realizar igual número de contratos o nombramientos a favor de este personal que deberá tener reconocida la condición de tal, con discapacidad de grado igual o superior al 33% por el órgano competente de la Administración, y estar integrado en la lista que corresponda utilizar de acuerdo al orden de prelación establecido.

elkartu valora de manera muy positiva la disposición del Ayuntamiento de Donostia / San

Sebastián aceptando las alegaciones presentadas, hecho éste que contribuye a impulsar el cumplimiento de la obligación legal de la cuota de trabajadores con discapacidad en las Administraciones Públicas, y a garantizar el derecho al trabajo en un entorno laboral abierto, accesible e inclusivo en los términos establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

ELKARTU PRESENTA EL ESTUDIO EN EL CONGRESO ESTATAL DE POLÍTICAS SOCIALES Y EN LAS JUNTAS GENERALES DE GIPUZKOA

elkartu participó activamente en el VI Congreso de la Red Española de Políticas Sociales celebrado los días 16 y 17 de febrero de 2017 en Sevilla, presentando la Comunicación “Estudio-diagnóstico de situación y necesidades de las personas con discapacidad física de Gipuzkoa. Aplicación de herramientas de diagnóstico de exclusión social: datos y conclusiones para el diseño de políticas sociales en materia de discapacidad”.

A través de la Comunicación se compartieron los datos, conclusiones y propuestas derivadas del proyecto de investigación que fue presentado públicamente en 2016, y que en el ámbito de la exclusión aplica el instrumento común de diagnóstico derivado de la Ley de Servicios Sociales del País Vasco, lo que ha permitido determinar objetivamente la situación de inclusión/exclusión de las personas con discapacidad física, así como sus factores determinantes.

Asimismo, **elkartu** compareció el 30 de enero ante la Comisión de Políticas Sociales de las



Juntas Generales de Gipuzkoa para presentar el “Estudio-diagnóstico de situación y necesidades de las personas con discapacidad física de Gipuzkoa”. Tras la oportuna presentación de los datos fundamentales y propuestas de actuación correspondientes, la Federación respondió a las preguntas planteadas por los diferentes grupos políticos, abordando especialmente cuestiones como la necesidad de dar un nuevo impulso a las políticas de promoción de la accesibilidad universal, las medidas orientadas a garantizar el derecho de las personas con discapacidad a trabajar en un entorno laboral que sea abierto, accesible e inclusivo, o el reto de impulsar los recursos y prestaciones orientadas a la promoción del modelo de vida independiente.

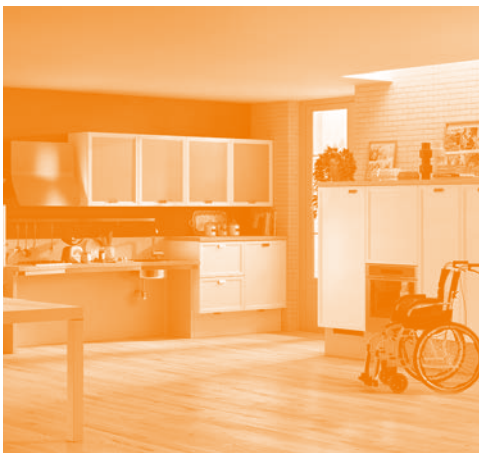
MODIFICACIÓN DE CRITERIO EN MATERIA DE VIVIENDA PÚBLICA Y CÓMPUTO DEL COMPLEMENTO DE GRAN INVALIDEZ

Etxebide-Servicio Vasco de Vivienda ha modificado su criterio de computar el complemento específico de la pensión de gran invalidez a efectos de determinar el rendi-

miento de la unidad de convivencia. A partir de ahora, en los casos en los que se perciban ingresos por incapacidad permanente de gran invalidez, se computarán dos tercios del total de rentas o prestaciones recibidas por ese concepto, al considerar que el otro tercio va destinado al pago de la persona que asiste a la persona con invalidez.

Tras la queja recibida de una persona con discapacidad a la que se desestimó la solicitud para no computar este complemento para calcular la renta mensual de un alquiler social, la Federación dirigió a la Entidad Pública Empresarial de Vivienda-Donostiako Etxegintza y a Etxebide-Servicio Vasco de Vivienda un informe argumentando el carácter finalista de dicho complemento y solicitando que no se compute como rendimiento de la unidad de convivencia.

Este criterio hasta ahora vigente se derivaba del art. 21.2 b) del Decreto 39/2008, de 4 de marzo, sobre régimen jurídico de viviendas de protección pública y medidas financieras en materia de vivienda y suelo, que establece lo siguiente para el cómputo de ingresos: “en el supuesto de pensiones y de subsidios de desempleo así como dietas exceptuadas de gravamen, el 100% de los ingresos brutos acreditados por todos los conceptos”.



Sin embargo, **elkartu** defendió el carácter finalista del complemento específico de la pensión de gran invalidez y, en consecuencia, su no consideración a efectos de ingreso computable tal y como ocurre en otros ámbitos como el impuesto de la renta de las personas físicas, el sistema de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia o el sistema de garantía de ingresos.

elkartu valora de manera positiva el cambio de criterio adoptado por Etxegintza-Servicio Vasco de Vivienda dado que contribuye a hacer efectivo el derecho de las personas a acceder a una vivienda, y abre la puerta a que las personas con discapacidad titulares de un contrato de arrendamiento de vivienda pública que sean perceptoras de una pensión de gran invalidez u otra pensión o prestación semejante, puedan promover una revisión de su renta mensual.

MODIFICACIONES EN LAS UNIDADES DEL TOPO DE EUSKOTREN

Euskotren ha iniciado un proceso de modificación progresiva de las unidades del Topo con el objeto de mejorar sus condiciones de accesibilidad y facilitar así el acceso y utilización por las personas con movilidad reducida. Los cambios consisten fundamentalmente en la adecuación del acceso a uno de los vagones para situarlo a la misma altura y distancia del andén, evitando así la utilización de las rampas hasta ahora existentes salvo en algunas de las estaciones por haber cambio de altura entre el andén/vagón, así como un nuevo diseño del espacio reservado para personas con movilidad reducida.

Es importante recalcar que para acceder al tren o salir del mismo, o entrar del tren, una persona usuaria de silla de ruedas, se deberá poner aten-

ción a la luz que hay en cada una de las puertas, para saber así hacia dónde dirigirse. (la luz se encenderá en la puerta que se vaya a abrir).

Tras recibir diversas quejas de personas usuarias y acreditar las características de las modificaciones que se están llevando a cabo, **elkartu** mantuvo una reunión con responsables de Euskotren y planteó, entre otras, las siguientes propuestas de mejora:

- Participación de **elkartu** en el diseño y ejecución de las medidas a adoptar para garantizar las condiciones de accesibilidad universal de este medio de transporte, según lo previsto en la proposición no de ley del Parlamento Vasco 10/11/02/01/0159 tras la comparecencia de la Federación ante la Comisión de Medio Ambiente y Política Territorial el 24 de abril de 2013.
- Adecuación de más accesos que garanticen la misma altura y distancia ente el vehículo y el andén, permitiendo así un acceso más autónomo y seguro en consonancia con los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

- Un nuevo diseño del espacio destinado a las personas con movilidad reducida, garantizando así un acceso, maniobrabilidad y desenvolvimiento más autónomo y seguro
- Mantenimiento de los accesos hasta ahora vigentes mediante rampas, así como los espacios reservados hasta la actualidad para las personas con movilidad reducida.
- Adopción de medidas informativas dirigidas a poner en conocimiento de la ciudadanía las modificaciones llevadas a cabo.
- Adopción de diversas medidas para garantizar las condiciones de accesibilidad de las infraestructuras y elementos del transporte

En definitiva, **elkartu** continuará trabajando para avanzar en las condiciones de accesibilidad del servicio público de transporte de pasajeros mediante tren, exigiendo en cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad vigente, así como los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas que permitan su utilización por todas las personas en condiciones de igualdad.

